



CENTRO JURIDICO INTERNACIONAL
PROTECCIÓN LEGAL
Servicio de Atención Jurídica 100% Experto

DOCTOR

DANIEL MOR GARCÍA

Director de signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REF: Expediente No. SD2025/0070776

Asunto: Reivindicación de colores y subsanación poder especial.

Solicitante: UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S.

ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.898.963 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional 259.973 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito procedo a emitir contestación al requerimiento realizado mediante **oficio No. 17758** del 10 de octubre de 2025, con fundamento en los siguientes:

1. Reivindicación de colores.

Cordialmente me permito indicar que en el proceso de registro marcario de la compañía **UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S.** cuyo **NIT registra: 900491699-8**, representada legalmente por **MAURICIO FERNANDEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 94.404.123** se busca registrar el siguiente signo distintivo:



Ahora bien, el objeto del requerimiento es aclarar la denominación de la etiqueta presentada con la respectiva solicitud de conformidad con el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, respecto de la reivindicación de colores y de conformidad al numeral 1.2.5.5 del capítulo primero del título X de la circular única, donde se requiere:

Se indica que SI se desea reivindicar los colores como característica distintiva de la marca:

- **R: 0 G:31 B: 95**
- **R: 0 G:119 B: 205**
- **R: 0 G:86 B: 149**



CENTRO JURIDICO INTERNACIONAL

PROTECCIÓN LEGAL

Servicio de Atención Jurídica 100% Experto

- R: 152 G:216 B: 1
- R: 85 G:148 B: 28
- R: 208 G:212 B: 227

En cuanto a que La información suministrada en la casilla de “**reivindicación de colores**” SI se reivindican todos los colores, toda vez que conforme a las etiquetas

Teniendo en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta, sino la totalidad de los mismos, por lo que se confirma que los anteriores colores referenciados previamente, conformarán los valores de la etiqueta.

2. Subsanación de poder

Con el presente, nos permitimos realizar claridad frente al poder especial otorgado para la presente representación jurídica ante el proceso de registro marcario. Dicho esto, se precisa y aclara que el SR. **MAURICIO FERNANDEZ GOMEZ**, persona mayor, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **94.404.123**, actúa como Representante legal de la compañía **UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S.** identificada con NIT No. **900491699-8**. Y que en virtud de sus facultades confirió poder especial amplio y suficiente a CENTRO JURÍDICO INTERNACIONAL S.A.S., empresa legalmente constituida y cuyo NIT registra: 830.089.945-9 para que en su nombre y representación lleve hasta su terminación, proceso de registro de marca.

En este sentido, damos respuesta a su requerimiento dentro del término otorgado.

Cordialmente,

ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO

C.C. 1.023.898.963 de Bogotá D.C.

T.P. 259.973 del C.S.J

Elab. LKQP

Rev. AMJP

Rad. U-94

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

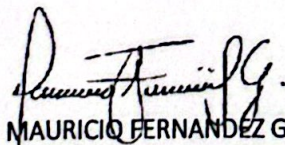
REFERENCIA: PODER PROCESO REGISTRO DE MARCA.

MAURICIO FERNANDEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en BOGOTÁ, identificado con la cédula de ciudadanía **94.404.123** de CALI, VALLE DEL CAUCA, actuando como Representante Legal de la compañía **UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S.** persona jurídica, identificado con el NIT. **900491699.**, manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **CENTRO JURÍDICO INTERNACIONAL S.A.S.**, empresa legalmente constituida y cuyo NIT registra: **830.089.945-9** y su colaborador, el abogado **ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023.898.963** de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional **259.973** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, presente, asuma, tramite y lleve hasta su terminación, proceso de registro de marca que se adelanta ante la entidad.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas contenidas en el art. 74 del C.G del Proceso.

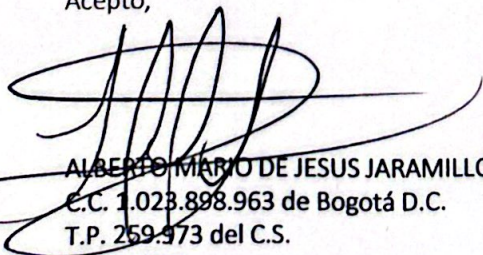
Sírvase, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Cordialmente,



MAURICIO FERNANDEZ GOMEZ.
C.C. No. 94.404.123 de CALI, VALLE DEL CAUCA

Acepto,



ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO
C.C. 1.023.898.963 de Bogotá D.C.
T.P. 259.973 del C.S.

Elab. LKQP
Rev. AMJP
RAD. U-94

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S.
Sigla: UQ ANDINA S.A.S.
Nit: 900491699 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02172632
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S. realizó la renovación en la fecha: 25 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 23.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 2.5 Autop Medellín 400 Mts Via
Parcelas Conjunto Portos Sabana
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: andina@universalquimica.com



Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1: 8966188
Teléfono comercial 2: 8773562
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 2 5 Aut Medellín 400 Mts Via

Parcelas Conjunto

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: andina@universalquimica.com
Teléfono para notificación 1: 8966188
Teléfono para notificación 2: 3103209439
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2012, con el No. 01600038 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNIVERSAL QUIMICA ANDINA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de todas las actividades comerciales lícitas, especialmente, pero sin limitarse al ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias y/o complementarias y en especial la fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, aditivos e insumos para la industria alimenticia y afines. Para el cumplimiento y desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43**

Recibo No. AA26022445

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, comerciales, financieros y administrativos relacionados con su objeto social que sean conducentes al logro de su fin tales como contratos de compraventa, arrendamiento, leasing financiero y administrativo, concesiones a largo y corto plazo, contratos de obra pública y privada, contratos de prestación servicios civiles y comerciales, contratos de consultoría, etc. Así mismo, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá A) Adquirir y enajenar a cualquier título bienes inmuebles y muebles así como administrarlos. B) Arrendar o pignorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía. C) La representación o agencia de firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias con la posibilidad de participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas o no con su objeto social. D) Promover, constituir o participar en sociedades las cuales pueden o no ser afines a su objeto social. E) Ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que sean necesarias o convenientes al logro de su actividad social o que puedan favorecer sus actividades o las de aquellas en que tenga interés. E) Representación, distribución y administración de bienes, productos o servicios relacionados con su objeto social o no, para lo cual podrá importar y exportar los mismos. G) Inversión en toda clase de valores mobiliarios tales como: acciones, bonos, cédulas, certificados de depósito, pagarés, letras de cambio y en general toda clase de valores. H) Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, dar y recibir dinero y otros géneros en mutuo y celebrar con establecimientos bancarios y entidades de crédito, los contratos que sean propios de estas instituciones, tales como la adquisición de préstamos, el depósito a término y el ahorro en sus diferentes modalidades, adquirir pólizas de seguros, hacer convenios con compañías de seguros. I) También podrá celebrar contratos de cuentas en participación actuando como socio gestor u oculto, actuar como mandante o mandataria, llevar a cabo el negocio de fiducia mercantil. J) Comprar vender toda clase de insumos, maquinaria y materias primas. K) Tener derechos de propiedad y registro de marcas, diseños, insignias, patentes; obtener registro de marcas de fábrica, licencias, patentes y privilegios, y su traspaso o cesión a cualquier título. La sociedad podrá garantizar obligaciones ajenas y podrá participar en todo tipo de sociedades, haciendo aportes de capital en dinero o en especie, cediendo o arrendando los mismos. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad y sus representantes legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía, la sociedad y de los accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$329.930.000,00
No. de acciones : 329,93
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$329.930.000,00
No. de acciones : 329,93
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$329.930.000,00
No. de acciones : 329,93
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. La sociedad tendrá dos (2) suplentes del gerente que reemplazarán al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental de los principales y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43**

Recibo No. AA26022445

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes: 47.1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 47.2. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 47.3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 47.4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 47.5. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. 47.6. Presentar a la asamblea general de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 47.7. Mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 47.8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 47.9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 47.10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 47.11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 47.12. El gerente de la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos en forma ilimitada sin importar la naturaleza y la cuantía. 47.13. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 47.14. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 47.15. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 47.16. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 47.17. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 47.18. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2012 con el No. 01631737 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Diego Buenaventura Patiño	C.C. No. 000000079776847

Por Acta No. 11 del 13 de febrero de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2017 con el No. 02190575 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Mauricio Fernandez Gomez	C.C. No. 000000094404123

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2012 con el No. 01631737 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Paola Andrea Becerra Rojas	C.C. No. 000000038888941

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante acta No. 007 de la asamblea de accionistas, del 1 de junio de 2015 inscrita el 8 de julio de 2015, bajo el No. 01954587 del libro IX, se removió la designación de Julio Roberto Leon Merck como Representante Legal Suplente.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 20 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2015 con el No. 01924518 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GOMEZ RUSSO ASOCIADOS LTDA	Y N.I.T. No. 000008000266219

Por Documento Privado del 26 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021 con el No. 02729740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Helbert Alexander Hernandez Rojas	C.C. No. 000000010033449 T.P. No. 203999-T
Revisor Fiscal	Libardo Gabriel Gomez	C.C. No. 000000003703634

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Gamero

T.P. No. 266-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 20 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01877456 del 17 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 009 del 30 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02053999 del 20 de enero de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2011

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43
Recibo No. AA26022445
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.967.351.577
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 12:06:43

Recibo No. AA26022445

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022445836BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO